

## CIRCULAR INFORMATIVA A CLIENTES

### LOS AUTÓNOMOS DE MADRID CONTARÁN CON AYUDAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL

- **Es preciso acreditar un descenso de facturación de, al menos, el 30%.**

Estimados clientes,

La Comunidad de Madrid ha aprobado las bases que regulan la concesión de las ayudas del Plan Continúa, dotado con 38,2 millones de euros y que permitirá abonar a más de 70.000 autónomos de la región afectados por la crisis del COVID-19 una cantidad equivalente al importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a los meses de marzo y abril.

Según ha indicado el Gobierno regional, de esta ayuda, que tendrá un importe de 534,5 euros (correspondiente al importe de la cotización mínima de dos meses), se podrán beneficiar los autónomos con o sin empleados a su cargo, incluidos autónomos industriales, socios de cooperativas, de sociedades laborales y de sociedades mercantiles, que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en una mutua de previsión social y que desarrollen su actividad en la región.

Los requisitos para acceder a este abono son estar al corriente de pago de las obligaciones tanto tributarias como con la Seguridad Social y presentar una declaración responsable que acredite un descenso de facturación de al menos el 30% y comprometa el mantenimiento de alta en el RETA durante los tres meses siguientes a su abono.

No podrán acceder a esta ayuda, que se podrá solicitar en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), los perceptores de las ayudas por pérdida del 75% de actividad o cese de negocio que ha establecido en Gobierno central; los que hayan recibido una ayuda o bonificación de cuota por parte de una mutua; aquellos autónomos de la región que estén acogidos a la Tarifa Plana o que hayan solicitado las ayudas previstas en el Plan Impulsa, aprobado hace algunas semanas por el Gobierno madrileño. Este último programa brinda a los autónomos sin empleados a su cargo una ayuda directa de 3.200 euros, correspondiente al pago de 12 mensualidades de la base mínima de cotización a la Seguridad Social.

La Comunidad de Madrid ya está gestionando el pago de estas ayudas, cuyos solicitantes deben estar dados de alta en el RETA, adjuntar una declaración que justifique la merma de ingresos provocada por el coronavirus a sus negocios y mantener esa alta en el RETA durante al menos doce meses.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid ha autorizado la celebración de un convenio con Avalmadrid para constituir un fondo específico destinado a promover el acceso a financiación para pymes y autónomos.

Este fondo estará dotado con 12 millones de euros, que cubrirán el riesgo del otorgamiento de avales por parte de Avalmadrid para financiar operaciones de inversión o cobertura de necesidades de liquidez. El importe máximo de las operaciones financieras avaladas con este fondo no podrá superar el millón de euros, y su vencimiento tendrá un plazo máximo de cinco años.

**SEGUIMOS TRABAJANDO. NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS**

**El GRUPO ACOUNTAX sigue trabajando, y estamos a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.**

Un cordial saludo.

Madrid, 16 de abril de 2020